Asunción, 18 de octubre de 2021

DICTAMEN N° 028/2021 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. : RECARGA DE EXTINTORES

MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA N° 16/21

ID N° : 392.096

Se realiza el análisis del llamado a Contratación Directa N° 16/21 para el *"RECARGA DE EXTINTORES"* para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 392.096, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

1- Resolución del Consejo de Administración "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS…";

2- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 057/2021 para el Rubro 351 *"COMPUESTOS QUÍMICOS"* por el monto total de Gs.10.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas;

3- Reporte del PAC;

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 16/09/2021;

5- Invitaciones, anexos, otros.

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según el reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **LA CASA DEL EXTINTOR S.R.L.;**
- **REGIMIENTO 8 S.A.;**
- **OXIPAR S.A.;**
- **FIRE MASTER S.R.L.;**
- **EXTINTORES YANES S.R.L.**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentó su oferta la firma: FIRE MASTER S.R.L., siendo la misma enunciada en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto N° 2992/19.-

Ing. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

DESCRIPCION	FIRE MASTER S.R.L.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE

Siguiendo con el proceso de evaluación y habiendo verificado la planilla de precio presentada por el oferente, la única oferta presentada fue cotizada como sugue:

OFERENTE	COTIZACION
FIRE MASTER S.R.L.	5.843.000

Por tanto, atendiendo que únicamente se cuenta con la oferta de la firma mencionada precedentemente, se toma la misma para su análisis y evaluación correspondiente.

La siguiente evaluación representada en la tabla es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por el oferente y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03, su modificatoria y demás disposiciones legales concordantes.-

Ing. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.A.P.P.M.

2. Requisitos de carácter Formal, según tabla:

DESCRIPCION	FIRE MASTER S.R.L.
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Constancia de DDJJ de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la CGR	CUMPLE

El Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de la firma mencionada más arriba, a fin de determinar si se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03. Al respecto conforme a las constancias y/o reportes del SINARH se ha constatado que *ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH, ni que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública…"*

La oferta da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, el formulario de oferta se encuentra debidamente completado, preparado y firmado, los documentos están debidamente firmados y, en general la oferta se ajusta a las especificaciones técnicas.-

En atención a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020, la oferta de FIRE MASTER S.R.L. se ajusta y se adecua a dichas normas. -

Se ha verificado la experiencia de la empresa FIRE MASTER S.R.L.|, comprobándose con las copias de los documentos arrimados *(contratos, otros) de los años 2019, 2020 y 2021* que demuestra la provisión y/o venta de productos iguales al requerido en este llamado a entidades varias con facturaciones superiores al porcentaje requerido en el PBC. Por tanto, la mencionada firma cumple con la exigencia de experiencia del PBC.

Lic. Orlando D. Martínez M.
Secretario del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Asimismo, se ha constatado que la empresa cumple con la capacidad financiera del PBC, arrimando la documentación requerida: *Certificado de cumplimiento tributario.

CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación del ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 16/21 ID N° 392.096 "RECARGA DE EXTITORES".-***

PROPUESTA DE ADJUDICACION

En virtud a lo dispuesto en los Arts. 65, 67 y concordantes del Decreto N° 2992/19, habida cuenta que la oferta de la firma **FIRE MASTER S.R.L.., con RUC 80022912-6** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuestas para su adjudicación por este Comité de Evaluación para el ***LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 16/21 ID N° 392.096 "RECARGA DE EXTITORES"*** por la suma de ***Gs.5.843.000 (GUARANIES CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL) I.V.A. Incluido.***

Es nuestro informe.-

Abog. Orlando D. Martínez M.

Abog. Liliana Ruiz Díaz

Miembros del Comité de evaluación de ofertas